

DECRETO

Habiendo de celebrar sesión ORDINARIA el Pleno de este Ayuntamiento el próximo JUEVES día veintiocho de julio de 2022 a las 18:00, de conformidad con el artículo 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF en adelante), vengo en RESOLVER:

PRIMERO.-Que se convoque, con dos días hábiles de antelación, a los Sres/as, a dicha sesión, que tendrá lugar en el SALON DE PLENOS, enviándoles a su cartera electrónica los expedientes y cuantos documentos se contienen en el orden del día de esta convocatoria, debiendo quedar en el expediente debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Corporación.

SEGUNDO.- Que si expresado día y hora no pudiese celebrarse la sesión por no concurrir el tercio del número legal de miembros, los/as señores/as Concejales/as se considerarán convocados automáticamente la misma hora dos días hábiles después, es decir, el próximo día LUNES día 1 de agosto de 2022 a las 18:00 horas (art. 90.2 ROF)

TERCERO.- Que de acuerdo con el artículo 82 del ROF el orden del día de la expresada sesión será el siguiente:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 24 DE MAYO 2022, 26 DE MAYO DE 2022 Y 9 DE JUNIO DE 2022
2. DESIGNACION CARGO DE JUEZ DE PAZ SUPLENTE DEL JUZGADO DE PAZ DE ESTE AYUNTAMIENTO.
3. APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE INCLUSION OBRAS DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO EMPLEO AGRARIO AÑO 2022.
4. APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE Archivo de procedimiento de revisión de oficio para la nulidad de pleno derecho (reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividad privada por funcionario público)
5. ASUNTOS DE URGENCIA

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

6. DACION DE DECRETOS DE ALCALDIA (ART. 42 ROF); DESDE LA NUM. 371 HASTA LA NUM. 594
7. RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Notificar, de acuerdo con el art. 80.3 del ROF, la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el artículo 12.1 del ROF, deberán de

Excmo. Ayuntamiento de Benamejí

cc001_convocatoria

Pág. 1 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

1A1E E2C2 2047 E0A4 2157



1A1EE2C22047E0A42157

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Lo manda y firma: Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 25/7/2022

plg_lima_corpo_firma_01

comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión, así como que deben de presentar, antes de la celebración del Pleno, a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento la correspondiente declaración responsable que se le enviará via email.

TERCERO.- Comunicar a los Sres Concejales que, de acuerdo con el artículo 84 del ROF, en la Secretaría del Ayuntamiento está a su disposición la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Benamejí a fecha de la firma electrónica
LA ALCALDESA

(Firmado electrónicamente)

cc001_convocatoria

Excmo. Ayuntamiento de Benamejí

Pág. 2 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

1A1E E2C2 2047 E0A4 2157



1A1EE2C22047E0A42157

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Lo manda y firma: Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 25/7/2022

plb_bnameji_convocatoria_01